



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1218**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
Demandado : Diego Fernando Caro López
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00030-00**

La Unión Valle del Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado electrónicamente por el Banco Agrario quien informe que el embargo no generó título judicial, debido a que el demandado está vinculado a través de cuenta de ahorros las cuales se encuentran dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente hasta que se disponga de recursos que puedan generar títulos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc02e4f5be9500f27bd7bba10cdf216319df52049238456fb166842ff562d8f0

Documento generado en 13/05/2022 11:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>